

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

182

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1

EDICTO

Don Ángel Maganto Hernández, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 246 de 2009 se ha acordado notificar sentencia a doña Dana Fieraru, que actualmente se halla en paradero desconocido, la sentencia de fecha 7 de julio de 2009, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 138 de 2009

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de julio de 2009.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 246 de 2009 ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 246 de 2009, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de hurto, en el que intervinieron don Raúl Martínez Parras y doña Dana Fieraru, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debo condenar y condeno a doña Dana Fieraru, como autora de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros al día, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y con expresa imposición de las costas procesales cursadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Dana Fieraru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 22 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/13.947/10)